



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO : 851623184001-2018-00124-00
DEMANDANTE : VÍCTOR HUGO DÁVILA MARULANDA
DEMANDADO : NORA ROSIO ROJAS LOZANO

Se allega escrito por parte del apoderado judicial del señor VÍCTOR HUGO DÁVILA MARULANDA solicitando impulso procesal.

Al respecto, revisado el expediente se evidencia que por parte de la Registraduría Nacional no se ha obtenido respuesta, y como quiera que ha transcurrido un tiempo más que prudencial, resulta necesario continuar con el trámite procesal.

Así, prosiguiendo con el curso del proceso, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el **día Lunes veintiséis (26) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m)** se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 33.
Publicado el día 28 de Junio de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

684e40ae756472237da3c64460167520c4dc5a0e72fa8e2f769912d1626b69e0

Documento generado en 25/06/2021 12:17:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**